



ACTA DE ANÁLISIS DE DICTAMEN Y EMISIÓN DE FALLO ADJUDICATORIO, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO IMPE-LP-02-2026, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS TOTAL DE RODILLA, REQUERIDO POR LA SUBDIRECCIÓN MÉDICA, A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS SUBROGADOS, ESTO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 29 FRACCIONES IX Y X, 64, 66, 67 Y 83 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 63, 64 Y 89 Y DEMÁS RELATIVOS DE SU REGLAMENTO.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, constituidos en el Auditorio del Instituto Municipal de Pensiones, ubicado en Calle Río Sena, No. 1100 de la Colonia Alfredo Chávez de esta ciudad, siendo las 14:00 horas del 01 de diciembre de 2025, se dieron cita los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMPE, así como los interesados conocer el acta de análisis del dictamen y emisión del fallo adjudicatorio del proceso que al rubro se señala.

La sesión es presidida por la C.P. Silvia Guadalupe Valdez Gómez, en representación del Ing. Juan Antonio González Villaseñor, Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMPE, quien dio breve discurso de bienvenida, señalando que el presente evento se está transmitiendo en vivo en la Red Social Facebook, y a continuación dio inicio al acto de emisión de fallo adjudicatorio, continuando con el pase de lista de asistencia de los integrantes del Comité encontrándose presentes:

CARGO	NOMBRE
PRESIDENTE DEL COMITÉ	C.P. SILVIA GUADALUPE VALDEZ GÓMEZ en representación de ING. JUAN ANTONIO GONZÁLEZ VILLASEÑOR Director del IMPE
SECRETARIA Y VOCAL	LIC. SILVIA BELTRÁN RODRÍGUEZ en representación de C.P. SILVIA GUADALUPE VALDEZ GÓMEZ Subdirectora Administrativa del IMPE
VOCAL Y ÁREA REQUIRENTE	DR. ALFONSO ESCAREÑO CONTRERAS Subdirector Médico del IMPE
VOCAL	ING. MANYA ARRIETA OSTOS Subdirectora de Planeación y Evaluación del IMPE
ÁREA USUARIA Y VOCAL	DRA. LAURA CECILIA BERLANGA NEVÁREZ Coordinadora de Servicios Subrogados del IMPE
ASESORA	MTRA. NANCY KARINA GIL BELTRÁN Jefa del Departamento Jurídico del IMPE

Se hace constar que en este acto comparecen, por si o debidamente representados la mayoría de los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Municipal de Pensiones para hacer constar lo siguiente:

PRIMERO.- Que con fecha 25 de noviembre 2025, se celebró el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, aceptándose para revisión a detalle las siguientes proposiciones:

"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"



PROVEEDOR
ARELI EDITH CORNEJO CERVANTES
ARMANDO LEÓN ESPARZA RUBIO

SEGUNDO.- Habiéndose llevado a cabo la revisión a detalle, por las personas responsables de la Evaluación de las propuestas, la **DRA. LAURA CECILIA BERLANGA NEVÁREZ, COORDINADORA DE SERVICIOS SUBROGADOS** y el **DR. ALFONSO ESCAREÑO CONTRERAS, SUBDIRECTOR MÉDICO** presentaron Dictamen de fecha 28 de noviembre de 2025, donde se hace constar la revisión de las propuestas que se aceptaron para evaluación a detalle en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.

TERCERO.- Que el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Municipal de Pensiones, analizó el dictamen citado en el punto anterior, el cual fue **ACEPTADO** en términos del artículo 29 fracción IX de la Ley de la materia y el artículo 18 de su Reglamento, por considerar que se encuentra debidamente fundado y motivado, y del cuál se desprende lo siguiente:

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN A DETALLE

A. ARELI EDITH CORNEJO CERVANTES

Se **desecha** su Propuesta Técnica y Económica para la Partida **ÚNICA** por los motivos siguientes:

1. Incumple con lo solicitado en el **Punto 23** de la Constancia de Recepción de Documentos, de la Propuesta Técnica solicitada en el Punto 6.1 de las bases del presente proceso y la Junta de Aclaraciones celebrada el 19 de noviembre de 2025, correspondiente a:

"Licencia Sanitaria o Aviso de Funcionamiento vigente del licitante y registro sanitario del dispositivo médico implantable que oferta en original o copia certificada y copia simple"

Toda vez que el licitante **presenta únicamente copia simple del registro sanitario** del dispositivo médico implantable que oferta en copia simple sin presentar el original para su debido cotejo.

Lo anterior con fundamento en los artículos 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua; 63 de su Reglamento; y los Apartados 5 y 9, incisos a) y b) de las Bases de la presente Licitación.

B. ARMANDO LEÓN ESPARZA RUBIO

Se **desecha** su Propuesta Técnica y Económica para la Partida **ÚNICA** por los motivos siguientes:

1. Incumple con lo solicitado en el **Punto 2** de la Constancia de Recepción de Documentos, de la Propuesta Técnica solicitada en el Punto 6.1 de las bases del presente proceso correspondiente a:

*"Registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Municipio de Chihuahua **2025** en original o copia certificada y copias simples"*

"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"



Toda vez que el licitante **presenta Registro en el Padrón de Proveedores del año 2024**, no siendo el correspondiente al documento vigente, lo que no permite corroborar su registro actual.

Lo anterior con fundamento en los artículos 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua; 63 de su Reglamento; y el Apartado 9, incisos a) y b) de las Bases de la presente Licitación.

- 2. Incumple en lo solicitado en el **Punto 20** de la Constancia de Recepción de Documentos, de la Propuesta Técnica solicitada en el Punto 6.1 de las bases del presente proceso correspondiente a:

"Currículo que acredite su capacidad y conocimientos técnicos y experiencia objeto de la presente licitación. El Curriculum deberá contener como mínimo lo siguiente:

- Razón social: nombre de la empresa e incluir el logo.
- Domicilio: señalar la dirección de la empresa y sucursales.
- Información de contacto: Se deben incluir los teléfonos, página web en caso de contar con una y correo electrónico.
- **Referencias.**
- Registro Federal de Contribuyentes"

Toda vez que, si bien incluye datos de contratos, **no incluyó datos de referencias**, es decir, los medios de contacto que permiten verificar la experiencia, capacidad y reputación de cumplimiento mismo.

Lo anterior con fundamento en los artículos 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua; 63 de su Reglamento; y el Apartado 9, incisos a) y b) de las Bases de la presente Licitación.

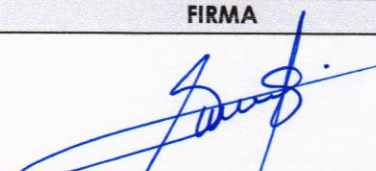
CUARTO.- En virtud de lo anterior y con base en el dictamen presentado por el Área requirente, se emite el siguiente:

FALLO

Se declara **DESIERTA** la presente licitación, toda vez que ninguna de las propuestas presentadas cumple con la información, documentos y requisitos establecidos en las bases de la presente licitación, con apego a lo establecido en los artículos 64 y 70 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y 63 de su Reglamento; y en el Apartado 11 inciso c) de las Bases de la presente Licitación.

NO HABIENDO NADA MÁS QUE HACER CONSTAR, NI OBSERVAR AL PROCEDIMIENTO LICITATORIO Y SU NORMATIVIDAD, SE DA POR TERMINADO EL PRESENTE ACTO A LAS 14:13 HORAS, PROCEEDIENDO A RECABAR LAS FIRMAS RESPECTIVAS, PARA CONSTANCIA DE COMÚN ACUERDO LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES

NOMBRE	FIRMA
C.P. SILVIA GUADALUPE VALDEZ GÓMEZ en representación de ING. JUAN ANTONIO GONZÁLEZ VILLASEÑOR DIRECTOR DEL IMPE	

"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"

[Firmas manuscritas en azul]



<p>LIC. SILVIA BELTRÁN RODRÍGUEZ en representación de C.P. SILVIA GUADALUPE VALDEZ GÓMEZ SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL IMPE</p>	
<p>DR. ALFONSO ESCAREÑO CONTRERAS SUBDIRECTOR MÉDICO DEL IMPE</p>	
<p>ING. MANYA ARRIETA OSTOS SUBDIRECTORA DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN DEL IMPE</p>	
<p>DRA. LAURA CECILIA BERLANGA NEVÁREZ COORDINADORA DE SERVICIOS SUBROGADOS DEL IMPE</p>	
<p>MTRA. NANCY KARINA GIL BELTRÁN JEFA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DEL IMPE</p>	

LICITANTES

PROVEEDOR	FIRMA
<p>GERARDO GUILLAUMIN RODRÍGUEZ En representación de ARMANDO LEÓN ESPARZA RUBIO</p>	